



Ilustre Municipalidad de Dalcahue

ANULA DECRETO ALCALDICIO

DECRETO ALCALDICIO N° 0666.-

DALCAHUE, 20 DE FEBRERO DEL 2025.-

VISTOS: El decreto alcaldicio N°624 de fecha 14 de febrero de 2025; lo dispuesto en los artículos 12° inciso 4°, 56°, 63° y especialmente el artículo 82 letra a), y demás pertinentes de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695; el acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 52 de fecha 15 de noviembre de 2024; el Certificado N° 155 de Secretaria Municipal de fecha 27 de noviembre de 2024; la ley N° 19.886 de Compras Públicas; La sentencia de proclamación la causa rol N° 111-2024 de Tribunal Electoral Regional de Los Lagos de fecha 30 de noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUÉBESE: La anulación del Decreto Alcaldicio N°624 de fecha 14 de febrero de 2025 que autorizó trato directo en CONTRATAR EL SERVICIO DE CAMIÓN COMBINADO DE LIMPIEZA DE CÁMARA EN PARQUE TEGUEL 10 M3; debido a que se menciona compra menor a 30 UTM, lo cual no está contemplado en la normativa vigente.

ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y



SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE



Acceder al documento en línea



[REDACTED]
MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



[REDACTED]
ROXANA CECILIA CARCAMO CALISTO
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)